BASES

PROYECTOS DE MEDIACIÓN LECTORA

Bases del Concurso de Proyectos de Mediación y Fomento de la Lectura para Clubes Juveniles de Lectura

Programa «El Placer de Leer» · Curso 2026-2027

Base 1. Presentación y objeto

La secretaría técnica del programa El Placer de Leer de la Diputación Provincial de Sevilla convoca el Concurso de Proyectos de Mediación y Fomento de la Lectura «El Placer de Leer» 2026-2027, dirigido a los clubes juveniles de lectura de los 60 municipios participantes en el programa.

El concurso tiene por objeto seleccionar y premiar los mejores proyectos diseñados por los propios clubes para acercar la lectura a su entorno. Persigue estas finalidades:

- Reconocer a los clubes juveniles de lectura como agentes activos de mediación lectora en sus municipios.
- Impulsar la participación de la juventud en la vida cultural de su comunidad a través de la lectura.
- Promover la lectura, la escritura y la oralidad en todos los soportes y formatos.
- Fortalecer el trabajo en red entre bibliotecas, centros educativos, asociaciones y otros agentes locales.
- Difundir buenas prácticas que puedan replicarse en otros municipios de la provincia.

Los elementos entre corchetes deben completarse o ajustarse por el órgano convocante antes de su publicación.

Base 2. Participantes

Podrán participar los clubes juveniles de lectura que cumplan todos estos requisitos:

- Pertenecer a uno de los 60 municipios participantes en el programa «El Placer de Leer» durante el curso 2026-2027.

- Estar vinculados a través del programa al ayuntamiento, a un centro educativo del municipio o la biblioteca pública municipal, también varios a la vez.
- Estar formados por miembros de entre 14 y 18 años.
- Contar con una persona mediadora adulta (PTJ, técnico/a de juventud o dinamizador/a, bibliotecario/a, docente) que actúe como responsable del proyecto y como interlocutora con la organización.

La solicitud la presentará la persona responsable en nombre del club. Cada club podrá presentar **un único proyecto** y en **una sola categoría**.

Los proyectos deben ser diseñados con la participación real de los jóvenes del club. La persona mediadora acompaña y orienta, pero el protagonismo corresponde a los miembros del club.

Base 3. Categorías

Los proyectos se presentarán en una de las tres categorías siguientes:

Categoría	Qué se premia	Ejemplos de acciones
A. Innovación, experimentación y participación ciudadana juvenil	Proyectos que usan la lectura para que los jóvenes intervengan en su comunidad, con propuestas nuevas o enfoques experimentales.	Lecturas en espacios públicos no habituales; laboratorios ciudadanos en torno a un libro; rutas literarias por el municipio; debates sobre temas locales a partir de lecturas; presupuestos participativos de la biblioteca juvenil.
B. Lectura, escritura y oralidad en diferentes soportes y formatos	Proyectos que promueven leer, escribir y contar en papel, digital, audio, vídeo, escena o redes sociales.	Pódcast o booktubes del club; fanzines y publicaciones; recitales y slam poético; cuentacuentos intergeneracionales; recuperación de la tradición oral local; teatro leído; clubes de lectura de cómic o novela gráfica.
C. Redes y sistemas de fomento de la lectura en el municipio	Proyectos que crean o refuerzan alianzas estables entre agentes del municipio en torno a la lectura.	Coordinación entre biblioteca, institutos y asociaciones; lectores jóvenes como mediadores con niños o mayores; mapas lectores del municipio; intercambios con clubes de otros municipios; puntos de lectura en comercios o centros de salud.

La comisión de valoración podrá reasignar un proyecto a otra categoría si considera que se ajusta mejor a ella, informando al club.

Base 4. Requisitos de los proyectos

- Ser originales.
- Ser viables y poder ejecutarse en el municipio.
- Tener a los jóvenes del club como protagonistas en el diseño, la ejecución y la evaluación.
- Dirigirse a la comunidad, más allá de los propios miembros del club.
- Ser accesibles e inclusivos, y gratuitos para el público destinatario.

- Contar con la conformidad del ayuntamiento o de la biblioteca municipal, que facilitará espacios y apoyo para su desarrollo.

Se valorará que el proyecto se relacione con las obras y los autores y autoras del programa «El Placer de Leer» 2026-2027.

Base 5. Contenido de la propuesta

Cada propuesta incluirá una **memoria del proyecto** de un máximo de 2 páginas (DIN A4, letra Arial de 11 puntos, interlineado 1,15), que se ajustará al formulario del Anexo I y desarrollará los siguientes apartados:

- **Título del proyecto y categoría** en la que se presenta (A, B o C).
- **Municipio y entidad solicitante** (ayuntamiento o biblioteca municipal).
- **Datos del club juvenil de lectura** y de la persona mediadora responsable.
- **Descripción del proyecto:** en qué consiste, a qué necesidad o realidad del municipio responde, actividades previstas y metodología.
- **Objetivos:** generales y específicos.
- **Participación de los jóvenes del club de lectura:** explicar cuál será su papel en el diseño, la organización, la ejecución y la evaluación del proyecto.
- **Número de participantes:** miembros del club implicados y estimación de personas destinatarias o asistentes.
- **Temporización:** cronograma de las actividades dentro del periodo de ejecución.
- **Compromiso de ejecución (Sí / No):** declaración de la entidad solicitante y del club de que el proyecto se llevará a cabo en caso de resultar premiado.

Se podrán añadir, además, el presupuesto detallado (Anexo III), las alianzas con otros agentes del municipio, el plan de difusión y los indicadores de evaluación previstos, que se tendrán en cuenta en la valoración.

De forma opcional, se podrá adjuntar un vídeo de presentación de hasta 3 minutos realizado por los miembros del club, o materiales gráficos complementarios.

Base 6. Plazo y forma de presentación

Plazo. Las propuestas podrán presentarse desde el 8 de enero de 2027 hasta el 19 de marzo de 2027, ambos inclusive.

Forma de presentación. El ayuntamiento o la biblioteca municipal presentará la solicitud a través del formulario de la web del programa, con la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (Anexo I), con los nueve apartados cumplimentados y firmado por la persona responsable del ayuntamiento o de la biblioteca y por la persona mediadora del club.
- Memoria del proyecto (Base 5).
- Presupuesto detallado (Anexo III).
- Conformidad del ayuntamiento o de la biblioteca municipal para la ejecución del proyecto.
- Autorizaciones de los representantes legales de los miembros menores de edad (Anexo II).

Si la documentación estuviera incompleta, se concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanarla.

Calendario:

Fase	Fecha
Apertura del plazo de presentación	8 de enero de 2027
Cierre del plazo de presentación	19 de marzo de 2027
Resolución y publicación de los proyectos premiados	2 de abril de 2027
Entrega de premios	Encuentros Finales
Ejecución de los proyectos	
Entrega de la memoria final	

Base 7. Comisión de valoración y criterios

Comisión. Estará formada por personas designadas por la secretaría técnica, entre ellas profesionales de bibliotecas, de la mediación lectora, de la educación y de juventud, y un representante del Área convocante, que actuará como secretario o secretaria. Sus miembros no podrán tener vinculación directa con los clubes participantes.

Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación máxima
Calidad, originalidad e innovación de la propuesta	20
Protagonismo y participación real de los jóvenes del club	20
Impacto en la comunidad y trabajo en red con otros agentes	20
Viabilidad técnica y adecuación del presupuesto	15
Inclusión, accesibilidad y diversidad de públicos, soportes y formatos	10
Evaluación prevista y continuidad del proyecto	10
Relación con las lecturas y autores del programa	5
Total	**100**

La comisión podrá solicitar aclaraciones o entrevistarse con los clubes finalistas, de forma presencial o en línea.

Base 8. Premios

Se concederán **un premio al proyecto ganador y dos accésits**. Cada uno incluirá:

- Una dotación destinada íntegramente a la ejecución del proyecto premiado, que se abonará al ayuntamiento del municipio del club.
- Acompañamiento técnico y asesoramiento por parte del equipo del programa durante la ejecución.
- Un encuentro o taller con un autor o autora del programa en el municipio.
- Diploma acreditativo para el club y para su municipio.
- Difusión del proyecto como buena práctica en los canales de la Diputación de Sevilla y en el Encuentro provincial de clubes de lectura.

La comisión podrá conceder hasta tres menciones especiales, con diploma y lote de libros para el club. Podrá también declarar desierto el premio o los accésits si ningún proyecto alcanza un mínimo de 60 puntos.

Si los premios tienen dotación económica que se convalida en el pago de gastos, nunca un reintegro económico, su concesión se ajustará a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la normativa de la Diputación de Sevilla que resulte de aplicación.

Base 9. Ejecución, seguimiento y justificación

- Los proyectos premiados se ejecutarán en el plazo indicado en el calendario.
- Cualquier cambio sustancial en el proyecto deberá comunicarse y ser aprobado previamente por la organización.
- En todos los materiales y en la difusión del proyecto figurará el logotipo de la Diputación de Sevilla y del programa «El Placer de Leer».
- Al finalizar, el club presentará una memoria final con las actividades realizadas, el número de participantes, la evaluación, fotografías o vídeos y la justificación de los gastos.

Base 10. Propiedad intelectual, imagen y difusión

Los proyectos son propiedad de los clubes que los presentan. Los participantes autorizan a la Diputación de Sevilla a difundir, sin ánimo de lucro, el título, la descripción y los resultados de los proyectos premiados, así como las imágenes y materiales generados, con fines de promoción del programa y de la lectura.

La captación y difusión de imágenes de menores requerirá la autorización expresa de sus representantes legales (Anexo II). Los participantes garantizan que los materiales que utilicen respetan los derechos de terceros.

Base 11. Protección de datos

Los datos personales se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- **Responsable:** Programa El Placer de leer – secretaría técnica.
- **Finalidad:** gestionar el concurso, la ejecución de los proyectos premiados y su difusión.
- **Legitimación:** consentimiento de las personas interesadas o de sus representantes legales.
- **Conservación:** el tiempo necesario para cumplir la finalidad y las obligaciones legales.

- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, ante la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Base 12. Aceptación de las bases

La participación supone la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones de la comisión de valoración, que resolverá cualquier cuestión no prevista. Para consultas: proyectoepdl@gmail.com.

Anexo I. Formulario de solicitud

Apartado	Respuesta
1. Título del proyecto y categoría (A, B o C)	
2. Municipio y entidad solicitante (ayuntamiento / biblioteca)	
3. Club juvenil de lectura: nombre, nº de miembros y edades; persona mediadora (nombre, cargo, teléfono y correo)	
4. Descripción del proyecto	
5. Objetivos	
6. Participación de los jóvenes del club de lectura	
7. Número de participantes (club y personas destinatarias)	
8. Temporización	
9. Compromiso de ejecución	☐ Sí ☐ No
Importe total del presupuesto (€)	

Declaramos que el proyecto es original, que ha sido diseñado con la participación de los miembros del club y que aceptamos las bases del concurso.

En _____, a ___ de _____ de 2027.

Firma de la entidad solicitante: _____ Firma de la persona mediadora: _____

Anexo II. Autorización para menores de edad

D./Dña. _____, con DNI _____, como madre / padre / tutor legal de _____, miembro del club juvenil de lectura _____, autorizo su participación en el Concurso de Proyectos de Mediación y Fomento de la Lectura «El Placer de Leer» 2026-2027, acepto sus bases y autorizo la captación y difusión de su imagen en los términos de la Base 10 y el tratamiento de datos de la Base 11.

En _____, a ___ de _____ de 2027. Firma: _____

Anexo III. Modelo de presupuesto

Concepto	Descripción	Importe (€)
Materiales y fondos bibliográficos		
Actividades (autores, talleres, actuaciones)		
Producción (impresión, audio, vídeo)		
Difusión y comunicación		
Desplazamientos		
Otros		
Total		